

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

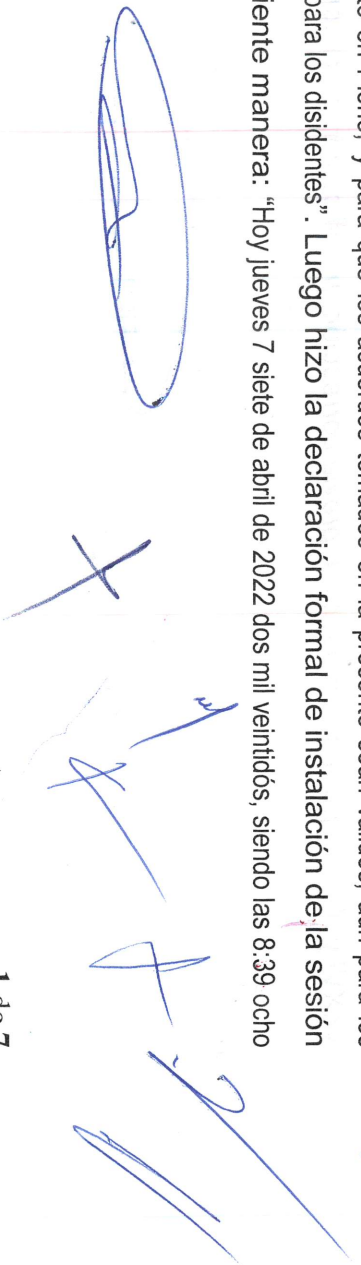
Acta que se levanta con motivo de la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado Garcia, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Sindica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** Al momento del pase de lista no se encontraba presente el regidor Juan Felipe Rocha Ramos. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por lo que, al encontrarse presentes 11 once **está la mayoría.**

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 7 siete de abril de 2022 dos mil veintidós, siendo las 8:39 ocho



horas con treinta y nueve minutos, se da por iniciada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintituno al año dos mil veinticuatro”.


TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XXXVI y XXXVII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento las Reglas de Operación del Programa Municipal de Vacunación y Desparasitación de Ganado Bovino, Ovino y Caprino 2022.
6. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para el Municipio de San Felipe, Gto. del Ejercicio 2022.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Programa de Gobierno 2021-2024 de San Felipe, Gto.
9. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el orden del día e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XXXVI y XXXVII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*



El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta de las actas correspondientes a las sesiones XXXVI Trigesima Sexta Ordinaria y XXXVII Trigesima Séptima Extraordinaria, y pidió a las y a los ediles que manifestaran sus comentarios, no hubo, entonces dijo al Secretario que sometieran las actas a votación, quien así lo hizo solicitando a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones XXXVI Trigesima Sexta Ordinaria y XXXVII Trigesima Séptima Extraordinaria del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintuno al año 2024 dos mil veinticuatro, obteniéndose 11 once votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADAS POR MAYORÍA SIMPLE** las actas sometidas a votación.

QUINTO PUNTO. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento las Reglas de Operación del Programa Municipal de Vacunación y Desparasitación de Ganado Bovino, Ovino y Caprino 2022.

El Presidente dijo que la Dirección de Desarrollo Rural había solicitado que este Pleno considerara la aprobación de las reglas mencionadas para así apoyar la producción ganadera, misma que es una actividad principal de nuestro municipio, mostrando evidencia de que ya contaba con el análisis de impacto regulatorio. Se abrió el debate, la regidora Esther Negrete González dijo que se había analizado cómo incluir a más productores, que se contó con asesoría veterinaria y, que tanto el Director de Desarrollo Rural como el presidente de la Comisión respectiva estuvieron al pendiente; el Alcalde dijo que este tema incidía en un asunto de sanidad animal y que tenía impacto en la economía; el Director de Desarrollo Rural dijo que el programa había tenido buena aceptación en los dos años anteriores aunque limitado a bovinos, que se esperaba aplicar al menos siete mil vacunas, que se tenía asignado medio millón de pesos, que una vez aprobadas las reglas había que aprobar la convocatoria y después que se contara con el padrón de beneficiarios, se procedería a la aplicación. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar las Reglas de Operación del Programa Municipal de Vacunación y Desparasitación de Ganado Bovino, Ovino y Caprino 2022. Se obtuvieron 11 once votos a favor, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró

aprobado por mayoría calificada el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para el Municipio de San Felipe, Gto. del Ejercicio 2022.*

El Alcalde dijo que las comisiones de Reglamentos y la de Educación, Cultura, Recreación y Deportes habían solicitado la aprobación del Cabildo para los mencionados lineamientos dado que en mesa de trabajo se determinó conveniente a fin de garantizar la correcta operación del programa de becas municipales. Se abrió el debate: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que en el artículo 6 de los citados lineamientos, donde se mencionaba que el Presidente Municipal podía otorgar becas "a discreción", se agregó "en el caso especial de orfandad" con la finalidad de que no se malinterpretara el término; la regidora María Esther Negrete González mencionó que no había claridad en los documentos que probarían dicha orfandad e hizo alusión a la necesidad de cuidar que la cantidad de becas por etapa escolar correspondiera al nivel de deserción; la regidora María Elena Barrientos Torres ejemplificó casos en los que resulta difícil probar la orfandad; la regidora Nereida Bustos Cárdenas mencionó que había 1460 mil cuatrocientos sesenta casos de deserción en nivel primaria mientras que en nivel medio superior eran 937 novecientos treinta y siete; el alcalde cerró el debate sugiriendo trabajar para mejorar las condiciones de los niños que abandonan sus estudios. En este momento se integró el Regidor Juan Felipe Rocha Ramos. No hubo más comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los **Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para el Municipio de San Felipe, Guanajuato del Ejercicio 2022.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.**

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal mencionó que en el noveno punto de la sesión 9 nueve ordinaria, del 18 dieciocho de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, habían

aprobado enviar este programa al IPLANEG con la finalidad de obtener el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación estatal y nacional y dado que ya se cuenta con dicho dictamen, la Dirección de Planeación estaba solicitando que se aprobara a fin de llevarlo a publicación. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.


OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Programa de Gobierno 2021-2024 de San Felipe, Gto.*

El Presidente Municipal dijo que, del mismo modo que en el punto anterior, en el sexto punto de la sesión 35 treinta y cinco, del 10 de junio del presente año, habían aprobado que este programa se remitiera al IPLANEG para que dicha instancia dictaminara su alineación, congruencia y consistencia al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación; agregó que dicho dictamen ya había sido emitido de modo favorable, y que seguía aprobarlo para que pudiera llevarse a publicación. Se abrió el debate: el regidor Édgar Benito Rodríguez Luna solicitó que se asentara en el acta el costo por el desarrollo de este programa. La regidora María Esther Negrete González dijo que estaba a favor del desarrollo del municipio a través de este programa pero en desacuerdo con el costo ya mencionado, argumentando que era más alto que en otros municipios, y que además no había sido entregado en tiempo y forma; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió tomar en cuenta todos los aristas al comparar el nuestro con otros municipios; la regidora María Elena Barrientos Torres mencionó que se trabajó de la mano con el desarrollador, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y otros integrantes del Ayuntamiento que se incorporaron a las mesas de trabajo, así como con el Director de Planeación; el Alcalde mencionó que este programa favorecería el trabajo de la siguiente administración y posibilitaría evaluar el de la presente; la regidora María Esther Negrete González sugirió que los empleados comisionados a SMDIF se movieran a la Dirección de Planeación; la regidora María Elena Barrientos Torres pidió la participación en las mesas de trabajo para hacer las observaciones y los ajustes de manera oportuna y así sumar al desarrollo

de nuestro municipio; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó que se les hiciera llegar el mencionado programa a fin de que pudieran darle seguimiento desde cada una de las comisiones; el Alcalde instruyó al Director de Planeación para que, una vez publicado el programa se hiciera llegar a cada uno de los integrantes del Cabildo, incluso se ideara un mecanismo gráfico para el seguimiento; la Sindica municipal, María Guadalupe Cano Ortega dijo que tocaba el turno también a la Contraloría Municipal para que junto con la Dirección de Planeación cuidara que dicho programa se cumpliera. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario sometera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Programa de Gobierno 2021-2024 de San Felipe, Gto.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 9:28 nueve horas con veintiocho minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la XXXVIII Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

REGIDORAS

Nereida Bustos Cárdenas


María Guadalupe Cano Ortega
Sindica del Ayuntamiento

REGIDORES


Edgar Abel Martínez Ochoa

Karol Melissa Andrade Hernández

Juan Felipe Rocha Ramos

María Esther Negrete González

Cataño Rodríguez Rodríguez

María Elena Barrientos Torres

Édgar Benito Rodríguez Luna

Ma. Elena Venegas Ortega

David Jiménez Chávez

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XXXIX Trigésima Novena Sesión, Ordinaria, celebrada el día 21 veintuno de julio de 2022 dos mil veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento